

INFORME SECRETARIAL. En la fecha 29 de julio de 2022, paso al Despacho del señor juez, el anterior proceso junto con el memorial y anexo allegado en la fecha en el correo electrónico institucional a las 11:58 a.m, solicitando aplazamiento de la audiencia programada para la fecha. –Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.



YINA PATRICIA LINARES PINEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

La Palma, Cundinamarca, julio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Rad. No. 25 394 31 89 001 (05) 2021 0063 00
Demandante: Fernando Sánchez.
Demandados: Eliseo Beltrán y otra.

Visto el informe secretarial y petición de la apoderada de la parte actora, y siendo viable, se dispone aplazar la audiencia de verificación de la conciliación aprobada dentro del presente asunto y se fija como nueva fecha para la celebración de la misma el día **CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA**, la cual se realizará virtualmente a través de la plataforma TEAMS.

Notifíquese y cúmplase



NIVARDO MELO ZÁRATE
Juez

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO LA PALMA CUND.

Hoy, 1 de agosto de 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.033 Publicado en el microsítio de este Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

El secretaria

